



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la *Proposición con punto de acuerdo para que el Instituto Nacional del Derecho de Autor y el CONACULTA, promuevan una campaña en contra de la piratería de libros*, suscrita por la Dip. María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión someten a la consideración de esta soberanía el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de enero de 2015, la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional., presentó ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la *Proposición con punto de acuerdo para que el Instituto Nacional del Derecho de Autor y el CONACULTA, promuevan una campaña en contra de la piratería de libros*.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con base en sus atribuciones legales y reglamentarias, turnó el instrumento a la Segunda Comisión de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR

Trabajo, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo que se dictamina manifiesta sustancialmente que la piratería de libros es un delito que afecta a los creadores, en tanto que perjudica su principal fuente de ingresos y, sobre todo, el esfuerzo dedicado ya sea en términos de investigación, análisis, descubrimiento, innovación o creación de una obra determinada.

Asimismo, explica la promovente, este delito disminuye en gran medida el empleo dirigido a personas que laboran en las industrias culturales, debido a que se acorta la producción de obras originales. Las pérdidas se ven reflejadas también en la economía del país ya que la elaboración de productos piratas origina que no se cobre un impuesto, el cual se puede reinvertir en desarrollo cultural. Además, se eleva la evasión fiscal, produce el cierre de empresas productoras y editoriales, perjudicando la reproducción y el desarrollo intelectual e innovador de las personas.

Por otra parte, el combate a la piratería por parte del Estado eroga varios recursos que van destinados a la investigación de quienes realizan los actos delictivos, la detención, la aplicación de penas y el seguimiento de aquellos que fueron inculpados y remitidos con las medidas de seguridad pertinentes.

Enseguida la autora del punto de acuerdo refiere una serie de datos para respaldar su proposición, entre los que destacan los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) considera a la piratería como la reproducción y distribución de copias de obras protegidas por el derecho de autor, así como su transmisión al público o su puesta a disposición en redes de comunicación en línea, sin la autorización de los propietarios legítimos, cuando dicha autorización resulte necesaria legalmente.
2. Es un acto que afecta a millones de personas a nivel mundial, incluso la Cámara de Comercio Internacional ha señalado que la piratería y el uso no autorizado de la propiedad intelectual representan 2 por ciento de la economía global
3. En nuestro país, la realización de estos actos es un delito que infringe la Ley Federal del Derecho de Autor y el Código Penal Federal y las categorías más comunes de piratería son los ataques a la música, al videocine, al vestido, calzado y perfumes, al igual que a las bebidas alcohólicas y cigarros.
4. Sin embargo, cada día se extiende más la práctica de la piratería abarcando otras categorías, perjudicando a obras protegidas por el derecho de autor como son los libros o programas informáticos.
5. En el caso de la piratería en libros, tan sólo en el año 2013, de acuerdo al Centro Mexicano para la Protección de los Derechos de Autor, se decomisaron 20 toneladas de libros apócrifos sólo en el estado de México y el Distrito Federal.
6. En este mismo sentido, la reproducción de obras en copia fotostática generó pérdidas por 500 millones de pesos.
7. Aunado a ello, se suma el problema de las descargas ilegales por internet de e-books, que en el año 2009 fue de 25 millones, en 2010 de 88 millones, en 2011 de 86 millones y no dudamos que se haya elevado el número en los años subsecuentes hasta el día de hoy.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR

Concluye la diputada García señalando que “la erradicación de la piratería no sólo es trabajo de las autoridades, también de la población, ya que es el destino final de los productos, porque simplemente si no existieran los productos apócrifos y quienes los compraran, se reducirían notablemente las ventas, sus efectos y la producción de los mismos”.

Es por ello que presenta un punto de acuerdo para exhortar al Instituto Nacional del Derecho de Autor y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a efecto de que efectúen las acciones pertinentes para emitir una campaña que promueva un alto a la piratería de libros e impulse una cultura de legalidad dirigida al respeto de los derechos de autor.

En opinión de la legisladora es pertinente generar acciones que induzcan al fomento de la cultura de la legalidad, es decir, que se promueva la adquisición de productos originales, para lo cual se requiere la participación de la sociedad promoviendo el rechazo a dichos productos.

Con base en lo anterior, formula el siguiente: la legisladora formula el siguiente:

### “Punto de Acuerdo

**ÚNICO.** *Se exhorta al Instituto Nacional del Derecho de Autor y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a efecto de que realicen una campaña que promueva un alto a la piratería de libros e impulse una cultura de legalidad dirigida al respeto de los derechos de autor.”*

## III. CONSIDERACIONES

### Fundamento jurídico



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La piratería se ha convertido en un problema serio en país, a pesar de que está tipificado como delito grave y relacionado con la legislación contra la delincuencia organizada. El Acuerdo Nacional contra la Piratería<sup>1</sup>, suscrito en 2006, señala que por piratería debe entenderse “toda aquella producción, reproducción, importación, comercialización, venta, almacenamiento, transportación, arrendamiento, distribución y puesta a disposición de bienes o productos en contravención a lo establecido en la Ley Federal de Derechos de Autor y en la Ley de la Propiedad Industrial”.

Pese a ello, por más reglas y estructuras normativas, aparentemente el único impedimento temporal para que un pirata actúe son las barreras o “candados” tecnológicos o físicos. Una vez liberado un producto, el proceso de copia es relativamente sencillo, y todavía más su distribución.

D. La piratería es un fenómeno complejo porque no se presenta en forma aislada, pues su comisión se acompaña de otros delitos que van desde el robo de la propiedad *per se*, la corrupción (de servidores públicos y entre privados), la venta en el mercado informal e incluso la comisión de hechos ilícitos graves perpetrados para que el producto pueda llegar a manos del

<sup>1</sup> COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (2006). *Acuerdo Nacional contra la Piratería*. Disponible en línea: <http://www.apcm.org.mx/archivos/AcuerdoNacionalVSPirateria.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR

consumidor. La piratería se ha logrado infiltrar al ámbito común de vida y el ciudadano promedio tiene conciencia de que es algo ilegal pero acepta el hecho sin reserva.

E. De acuerdo con la *Cuarta encuesta de hábitos de consumo de productos pirata y falsificados*, realizada por el Comité de Derechos de Propiedad Intelectual de American Chamber México, ocho de cada 10 personas han comprado un producto pirata. El documento señala que el 47% de las personas que han adquirido estos productos oscila entre los 16 a 30 años y en su mayoría son empleados públicos y privados.

Según este trabajo, publicado en septiembre del 2011, de los mexicanos que compran productos piratas, 50% accede a Internet y de éstos, uno de cada cuatro realiza una descarga ilegal. El documento destaca que aun cuando se reconoce que la piratería afecta a la economía mexicana y es un acto delictivo, también se percibe como una ayuda a su economía y una forma de no pagar precios excesivos y disminuirlos.<sup>2</sup>

F. En el *Reporte especial 301*, de la Alianza Internacional de Protección de Propiedad Intelectual (IIPA, por sus siglas en inglés), se señala que México se encuentra en la lista de los 25 países en observancia por no combatir eficientemente la piratería y por permitir la violación de derechos de autor o propiedad intelectual mediante la corrupción. Esta Alianza sugiere que si México no actúa con eficacia al respecto, será incluido en la lista prioritaria de observancia en los próximos años.<sup>3</sup>

<sup>2</sup>Disponible en línea:

<http://www.amcham.org.mx/External/WCPages/WCWebContent/WebContentPage.aspx?ContentID=16873>.

<sup>3</sup> Disponible en línea: <http://www.ustr.gov/about-us/press-office/reports-and-publications/2013/2013-special-301-report>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR.

G. De acuerdo con cifras de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra) la piratería en México creció 34% de 2009 a 2013 y se estima que en 2014 esta cifra se incrementó en 9 por ciento, lo que coloca al país entre las primeras cinco naciones con flujo de productos pirata a nivel mundial y es líder en América Latina en este concepto. Según sus cálculos, este delito ocasiona un daño de cerca de 75 mil millones de dólares anuales a las empresas dedicadas a las manufacturas nacionales y ocasiona la pérdida de más de 480 mil empleos al año y reduce la generación de plazas.

H. Datos de la Asociación Mexicana para la Protección Intelectual (Ampri), revelan que 7 de cada 10 mexicanos adquieren productos piratas, lo que ocasiona pérdidas cercanas al 7% del PIB y los productos más *pirateados* son los CD, DVD, sombrillas, libros, secadoras, plumas, planchas eléctricas, cigarros, calculadoras, extensiones eléctricas, electrodos para soldar, lentes para el sol e incluso galletas de marca.

I. En 2010 la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (Caniem) reportó que la piratería de libros en formato digital en México aumentó un 252 por ciento, al sumar 88 millones de descargas ilegales desde las 25 millones de obras de un año antes. Para el mismo periodo, la Cámara no establece cifras sobre la reproducción ilegal impresa, pero se estima que ésta se sitúa en alrededor del 10 por ciento del mercado; es decir, una venta que ronda los 1 mil 300 millones pesos, que en el mercado lícito produciría regalías para sus autores al menos 117 millones de pesos.

Además existe el fotocopiado ilegal, especialmente de libros de texto. El Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, (CEMPRO) calcula que esta actividad reduce las ventas al menudeo de libros



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR

en seis mil millones de pesos, y las regalías de sus autores en 500 millones de pesos. <sup>4</sup>

Tal como fue referido, la reproducción electrónica de libros va en aumento a gran velocidad, en perjuicio de la industria editorial en general. Su crecimiento es paralelo al comercio electrónico legal, que se ilustra con el siguiente dato: *Amazon.com*, la librería por internet más grande del mundo, hoy vende 1.5 millones de libros electrónicos por cada libro impreso. <sup>5</sup>

La lucha para combatir este mercado tiene resultados muy pobres. La misma fuente revela que en el 2014 sólo se interpusieron 12 denuncias; apenas se incautaron 37 mil ejemplares y se desarticularon 49 puntos de venta en toda la República mexicana.

J. La tradición innegable e histórica de México como Estado editor, impulsor de bibliotecas públicas, distribuidor de textos, promotor de la lectura e incluso, librero, conjuga hoy experiencia y prospectiva en una decisión de nación: organizarnos y multiplicar esfuerzos entre sociedad y gobierno para vigorizar el fomento al hábito de la lectura e impulsar, de manera más creativa y eficaz, un país de lectores.

En el seno de esta tradición, durante las últimas décadas el país ha aplicado importantes inversiones en infraestructura cultural, escuelas y bibliotecas, así como en programas de lectura que, dentro y fuera del Sistema Educativo Nacional, son parámetro para otros ejercicios similares en la región latinoamericana. No obstante, los índices de comprensión lectora y acceso a

<sup>4</sup> Citado por DELGADO TOLEDO, PATRICIA. *Industria editorial en México afectada por piratería, registra pérdidas anuales por más de mil 300 millones de pesos*. Periódico digital Ciudad Capital. 15 de febrero de 2011. Consultado en : <http://www.ciudadcapital.com.mx/?p=10802>

<sup>5</sup> *Ibíd.*





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR.

los bienes y servicios culturales siguen siendo exiguos, lo que indudablemente redundará en una entrada tardía al desarrollo social, humano y la competitividad.

Fue en 2000, y luego en 2008 –con nuevos bríos– cuando México elevó a rango legal el fomento a la lectura y el libro. Con la publicación de la Ley de 2008 ambas dimensiones fueron reconocidas como vehículos para la disminución de las desigualdades sociales y el camino para el acceso al conocimiento y la información. La Ley, además, estableció la fuerza de la lectura para promover el respeto a la diversidad cultural y para generar competencias, trabajo y conocimientos. Pero, sobre todo, el nuevo contorno jurídico le confirió al fomento a la lectura el reconocimiento a su labor como ejercicio de democracia social y cultural.

En el ámbito formal, los 27 artículos de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro (LFLL) responden a una visión integral de la cadena del libro y la lectura, y establece las bases fundamentales para la definición de políticas de Estado en este campo, al determinar los núcleos competenciales de los distintos sectores que intervienen en la cadena del libro; establecer las funciones de las instituciones intervinientes y proporcionar instrumentos para la coordinación entre órdenes de gobierno para evitar duplicaciones y crear sinergias.

Con el propósito de cristalizar dichos objetivos, la ley concibe al Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura como un espacio de concertación y asesoría entre todas las instancias públicas, sociales y privadas vinculadas con el libro y la lectura.

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la LFLL, el Consejo está integrado por los representantes de instituciones públicas, sociales y privadas con injerencia y participación en el desarrollo de la cadena del libro. La



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR

presidencia del mismo recae en la Secretaría de Educación Pública (SEP), y la Secretaría Ejecutiva en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA). Además de dichas instancias, son parte del Consejo el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana; la Asociación de Libreros de México; la Asociación Nacional de Bibliotecarios; la Sociedad General de Escritores de México; la Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública, y las Direcciones Generales de Publicaciones y de Bibliotecas del CONACULTA.

A lo largo de su historia han concurrido a las sesiones del Consejo diversas instituciones esenciales en el fomento del libro y la lectura en nuestro país, cuya intervención contribuye directamente con el cumplimiento de los objetos de la Ley, estipulados en el artículo 4 de la misma. En esta condición se ubican tanto el Fondo de Cultura Económica (FCE), como el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).

Dadas las atribuciones y estructura orgánica del Consejo, esta dictaminadora considera pertinente que sea en el seno de éste donde se formulen las acciones sugeridas por la autora de la proposición.

K. Conforme a las argumentaciones precedentes, esta Segunda Comisión coincide con la diputada García en que una de las vías más efectivas para combatir la piratería y el contrabando es promover una cultura de respeto a los derechos de autor, encaminada a favorecer la creatividad individual, el desarrollo de las industrias culturales y la promoción de la diversidad cultural. La piratería desenfrenada y la insuficiente aplicación de las leyes sobre los derechos de autor desvanecen las herramientas de promoción de la creación y la distribución de los productos culturales locales en todos los países del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR

mundo, haciendo patente la necesidad de desplegar esfuerzos concertados con vistas a fomentar la creatividad y favorecer el desarrollo sostenible.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura a emprender una campaña que desincentive la piratería de libros y promueva una cultura de legalidad enfocada en el respeto a los derechos de autor.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero de 2015.*

  
**Dip. Adriana González Carrillo**  
Presidenta

  
**Sen. Juan Carlos Romero Hicks**  
Secretario

  
**Sen. Hilda Esthela Flores Escobedo**  
Secretaria

  
**Sen. Ismael Añez D.**

**Dip. Trinidad Morales Vargas**  
Secretario

  
**Dip. José Luis Flores Méndez**  
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR.



**Dip. Cristina González Cruz**  
Integrante



**Dip. José Angelino Caamal Mena**  
Integrante



**Sen. Arquímedes Gramas Vargas**  
Integrante

*Dip. Ma. del Carmen, García de la C.*  
  
**SEN RICARDO UEZOS RIVERA**  
**Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo**  
Integrante

**Sen. Dolores Padierna Luna**  
Integrante



**Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
Integrante



**Dip. Sergio Augusto Chan Lugo**  
Integrante



**Dip. David Pérez Tejada Padilla**  
Integrante

**Dip. Lilia Aguilar Gil**  
Integrante